



Asamblea General

Distr. limitada
19 de mayo de 2021
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

Organización de los trabajos

Nota de la Presidencia

I. Órganos subsidiarios

1. En sus períodos de sesiones anteriores, el Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales examinó los temas que tenía ante sí directamente en sesión plenaria. En los últimos años, el Comité Especial ha logrado mantener el número de sus reuniones oficiales reducido al mínimo, recurriendo cada vez más a la celebración de consultas oficiosas, incluso de la Mesa, para examinar algunas de las cuestiones sometidas a su consideración. Sin embargo, el período de sesiones sustantivo de 2020 del Comité Especial, que estaba previsto que se celebrara del 15 al 26 de junio, no tuvo lugar debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Así, el Comité llevó a cabo la labor de su período de sesiones sustantivo por correspondencia y examinó las propuestas siguiendo el procedimiento de acuerdo tácito, de conformidad con la decisión 74/544 de la Asamblea General y sus decisiones posteriores 74/555, 74/558 y 74/561.

2. La Presidencia recomienda que, al igual que en sus períodos de sesiones anteriores, el Comité Especial siga haciendo el mayor uso posible de las reuniones oficiosas. Según proceda, la Presidencia consultaría con la Mesa sobre cuestiones urgentes o concretas relacionadas con la labor del Comité.

II. Asignación de temas y procedimiento de examen

3. A la presente nota se adjunta una lista de los asuntos pendientes de examen por el Comité Especial en 2021. La lista incluye las decisiones adoptadas por el Comité Especial, junto con una indicación del procedimiento que el Comité podría adoptar para cada tema. A ese respecto, la Presidencia desea señalar a la atención del Comité, en particular, el párrafo 8 d) de la resolución 75/122 de la Asamblea General, en que se solicitó al Comité Especial que formulara y concluyera, lo antes posible y en



colaboración con la Potencia administradora y el Territorio en cuestión, un programa de trabajo constructivo, caso por caso, para los Territorios No Autónomos, con objeto de facilitar el cumplimiento del mandato del Comité y de las resoluciones relativas a la descolonización, incluidas las relativas a Territorios concretos.

4. El Comité Especial deberá tener en cuenta las resoluciones y las decisiones adoptadas por la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones que se relacionan con la labor del Comité, que se enumeran en la nota del Secretario General sobre el tema (A/AC.109/2021/L.1). También se entiende que el Comité deberá guiarse por la resolución 75/123 de la Asamblea General, en la que se exhortó a los Estados Miembros a que aumentaran sus esfuerzos por seguir aplicando el plan de acción del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo (A/56/61, anexo) y cooperaran con el Comité para actualizarlo según fuera necesario, a fin de utilizarlo como base de un plan de acción para el Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo.

III. Orden de prioridad para el examen de los temas

5. La Presidencia celebrará consultas con respecto al orden de prioridad que se establecerá para el examen de los temas en las reuniones plenarias y sobre las actividades específicas previstas en el plan de acción para el Cuarto Decenio Internacional.

6. El Comité Especial examinará, según proceda, los temas relacionados con la lista de Territorios a los que se aplica la Declaración.

7. Entretanto, se sugiere que el Comité Especial haga su trabajo sustantivo de conformidad con el calendario de reuniones que figura en el anexo de la presente nota.

IV. Recomendaciones del Comité Especial a la Asamblea General

8. De conformidad con la práctica establecida, se sugiere que el Comité Especial siga formulando sus decisiones con el mismo formato que las de la Asamblea General, y que las presente a la Asamblea en su septuagésimo sexto período de sesiones. El Comité Especial tal vez desee recomendar también que su Relator siga usando el formato establecido para su informe anual y que, una vez finalizado el informe, lo presente directamente a la Asamblea.

V. Utilización de los recursos de los servicios de conferencias

9. En su septuagésimo quinto período de sesiones, la Asamblea General decidió no aplicar los artículos 67 y 108 de su Reglamento para poder declarar abiertas las sesiones y celebrar los debates sin el *quorum* exigido en esos artículos. La Asamblea también decidió que las sesiones matinales empezaran a las 10.00 horas.

10. Como esas medidas han aumentado aún más la eficiencia de la utilización de los recursos de servicios de conferencias, se sugiere que el Comité Especial siga aplicando ese mismo procedimiento. Queda entendido que, de conformidad con los artículos citados, para tomar una decisión seguirá siendo necesaria la presencia de la mayoría de los miembros.

Anexo

Asuntos pendientes de examen por el Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales en 2021

A. Procedimiento de examen en el Comité Especial

<i>Cuestión</i>	<i>Procedimiento de examen</i>
Semana de Solidaridad con los Pueblos de los Territorios No Autónomos (resoluciones 2911 (XXVII) y 75/122 , párr. 8 h), y decisión 37/421 de la Asamblea General)	Según proceda
Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo (resolución 75/123 de la Asamblea General y anexo del informe del Secretario General sobre el Segundo Decenio Internacional (A/56/61))	Según proceda
Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas y cuestiones conexas (resolución 75/102 de la Asamblea General)	Como tema aparte
Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos (resolución 75/103 de la Asamblea General)	Como tema aparte
Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (resolución 75/104 de la Asamblea General)	Como tema aparte
Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos (resolución 75/105 de la Asamblea General)	Como tema aparte
Islas Malvinas (Falkland Islands) (resolución 58/316 de la Asamblea General, anexo, secc. D, párr. 4 b))	Como tema aparte
Gibraltar (decisión 75/523 de la Asamblea General)	Como tema aparte
Sáhara Occidental (resolución 75/106 de la Asamblea General)	Como tema aparte
Samoa Americana (resolución 75/107 de la Asamblea General)	Como tema aparte
Anguila (resolución 75/108 de la Asamblea General)	Como tema aparte
Bermudas (resolución 75/109 de la Asamblea General)	Como tema aparte
Islas Vírgenes Británicas (resolución 75/110 de la Asamblea General)	Como tema aparte
Islas Caimán (resolución 75/111 de la Asamblea General)	Como tema aparte
Polinesia Francesa (resolución 75/112 de la Asamblea General)	Como tema aparte
Guam (resolución 75/113 de la Asamblea General)	Como tema aparte
Montserrat (resolución 75/114 de la Asamblea General)	Como tema aparte

<i>Cuestión</i>	<i>Procedimiento de examen</i>
Nueva Caledonia (resolución 75/115 de la Asamblea General)	Como tema aparte
Pitcairn (resolución 75/116 de la Asamblea General)	Como tema aparte
Santa Elena (resolución 75/117 de la Asamblea General)	Como tema aparte
Tokelau (resolución 75/118 de la Asamblea General)	Como tema aparte
Islas Turcas y Caicos (resolución 75/119 de la Asamblea General)	Como tema aparte
Islas Vírgenes de los Estados Unidos (resolución 75/120 de la Asamblea General)	Como tema aparte
Envío de misiones visitadoras a los Territorios (resolución 75/122 de la Asamblea General, párrs. 8 e) y 10)	Como tema aparte
Aplicación de la Declaración y demás resoluciones sobre descolonización por los Estados Miembros (resolución 75/122 de la Asamblea General, párr. 8 b))	Debe tenerse en cuenta en el examen de determinados Territorios
Difusión de información sobre la descolonización (resolución 75/121 de la Asamblea General)	Según proceda
Decisión del Comité Especial relativa a Puerto Rico (A/75/23, párr. 18)	Según proceda
Celebración de una serie de reuniones fuera de la Sede	Según proceda
Lista de Territorios a los que se aplica la Declaración	Según proceda

B. Programa de trabajo y calendario provisionales revisados del Comité Especial

Jueves 18 de febrero (1 reunión)	Organización de los trabajos
Lunes 14 de junio por la mañana (1 reunión)	Difusión de información sobre la descolonización Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas Cuestión del envío de misiones visitadoras a los Territorios Cuestión de Gibraltar Cuestión de Tokelau Cuestión del Sáhara Occidental
Lunes 14 de junio por la tarde (1 reunión)	Cuestión de Samoa Americana Cuestión de Anguila Cuestión de Bermudas Cuestión de las Islas Vírgenes Británicas

	Cuestión de las Islas Caimán
	Cuestión de la Polinesia Francesa
Martes 15 de junio por la mañana (1 reunión)	Cuestión de Guam
	Cuestión de Montserrat
	Cuestión de Nueva Caledonia
	Cuestión de Pitcairn
	Cuestión de Santa Elena
	Cuestión de las Islas Turcas y Caicos
	Cuestión de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos
Martes 15 de junio por la tarde (1 reunión)	Consultas oficiosas
	Examen de todos los proyectos de resolución
Miércoles 16 de junio por la mañana (1 reunión)	Consultas oficiosas
	Examen de todos los proyectos de resolución (continuación)
Miércoles 16 de junio por la tarde (1 reunión)	Sesión plenaria
Viernes 18 de junio (2 reuniones)	Decisión del Comité Especial de 5 de agosto de 2020 relativa a Puerto Rico: audiencia de peticionarios
Lunes 21 de junio (2 reuniones)	Consultas oficiosas
	Examen de todos los proyectos de resolución (continuación)
Martes 22 de junio (2 reuniones)	Consultas oficiosas
	Examen de todos los proyectos de resolución (continuación)
Miércoles 23 de junio por la tarde (1 reunión)	Consultas oficiosas
	Examen de todos los proyectos de resolución (continuación)
Jueves 24 de junio (2 reuniones)	Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands) ^a
Viernes 25 de junio por la mañana (1 reunión)	Examen de todos los proyectos de resolución:
	Cuestión de Samoa Americana
	Cuestión de Anguila
	Cuestión de Bermudas
	Cuestión de las Islas Vírgenes Británicas
	Cuestión de las Islas Caimán
	Cuestión de la Polinesia Francesa
	Cuestión de Guam

	Cuestión de Montserrat
	Cuestión de Nueva Caledonia
	Cuestión de Pitcairn
	Cuestión de Santa Elena
	Cuestión de Tokelau
	Cuestión de las Islas Turcas y Caicos
	Cuestión de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos
	Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas
	Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos
	Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales
	Conclusiones y recomendaciones del seminario regional del Caribe
	Informe del seminario regional del Caribe
	Informe del Comité Especial: aprobación de recomendaciones
Viernes 25 de junio por la tarde (1 reunión)	Examen de todos los proyectos de resolución (continuación)

^a Existe una disputa de soberanía entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de las Islas Malvinas (Falkland Islands).